

DENOMINACION DEL PUESTO: CHOFER DE AMBULANCIA	COMPLEJIDAD: VIII
AGRUPAMIENTO: AS	
HOSPITAL PROVINCIAL NEUQUÉN	
REGIMEN LABORAL: 40 Horas semanales	
MODALIDAD CONTRACTUAL: Trabajador Eventual	
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	
Manejo de ambulancias para traslado de pacientes para atención de la salud, asegurando las condiciones del vehículo.	
PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conducir vehículos del parque automotor (Ambulancias/utilitarios) de acuerdo a normas del tránsito. 2. Cuidar la limpieza y el ambiente a la hora de trasladar pacientes o personal. 3. Participar en reuniones técnicas y administrativas referidas a su función que cite el jefe inmediato. 4. Mantener el móvil en buenas condiciones técnicas y de aseo. 5. Revisar el móvil de trabajo frecuentemente (niveles de agua, aceite, líquido de frenos, combustible presión de aire, etc.), y en caso de encontrar un desperfecto comunicar a su Jefe inmediato 6. Entregar turno en forma oral y escrita. (Pase de novedades entre guardias) 7. Registrar en la bitácora del móvil y/o Hojas de ruta las novedades de traslado y mecánicas ocurridas durante el turno. 8. Participar en capacitaciones programadas y extra programáticas de las actualizaciones de los cursos obligatorios del puesto (Manejo defensivo y RCP). 9. Comunicarse con el radio-operador para entregar información solicitada por éste. 10. Velar por la seguridad de la/el paciente a quien traslada, como de todas las personas que se encuentran dentro del vehículo, el cual conduce. 11. Ejecutar todas aquellas actividades necesarias para el traslado, derivación y atención de pacientes desde y hacia el Hospital Provincial Neuquén y dependencias. ya sea trasladando personal para la atención domiciliaria de la/el paciente que lo requiera. 12. Coordinar con el equipo multidisciplinario en traslado de pacientes, apuntado hacia la excelencia del mismo. 13. Informar de forma inmediata a la jefatura, si el vehículo que conduce sufre algún tipo de alteración mecánica o daño. 14. Cumplir con las normativas establecidas en el manual de funciones y reglamentaciones institucionales vigentes. 15. Mantener licencia de conducir actualizada D4. 16. Conducir la ambulancia, aplicando sus conocimientos y su destreza para evitar movimientos bruscos que puedan perjudicar a pacientes. 17. Colaborar, en caso de ser solicitado por quien se encuentre a cargo del traslado, para la movilización y/o primeros auxilios a la/el paciente en caso de ser necesario. 18. Comunicar por radio y otros medios de comunicación a la base y con las personas involucradas en los servicios, el movimiento de su unidad según el protocolo establecido. 19. Verificar antes de realizar un traslado que el vehículo a utilizar se encuentre en condiciones tanto mecánicas como con las herramientas necesarias para su circulación. 20. Realizar el traslado de los vehículos que no funcionen correctamente desde el hospital al taller de reparación y viceversa. 21. Realizar la denuncia de daños materiales por accidentes u otros que pueda ocurrir en su turno. 22. Participar activamente en las capacitaciones proporcionadas para el mejor desarrollo de su función. 	
REQUISITOS DEL PUESTO	
Formación académica y conocimientos técnicos	
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer Título Secundario, otorgado por establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente) • Poseer licencia de conducir categoría D4. (Excluyente) • Conocimientos básicos del CCT Ley 3408. (Preferente) 	
Otros requisitos	
<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I – artículo 19° – Ingreso – incisos b); c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente. (Excluyente) • Domicilio acreditable por DNI en la localidad para la que se realiza el llamado a concurso, con residencia mínima de dos (2) años. (Excluyente) • Contar con hasta treinta y cinco años (35) de edad las mujeres y hasta con cuarenta (40) años de edad los hombres. Si posee más edad de la establecida, deberá acreditar 	

<p>fehacientemente años de servicio anteriores, computables y reconocidos a los efectos jubilatorios con reconocimiento de servicios de la caja en la que haya realizado los aportes, siempre que, restándolos de la edad cronológica, la diferencia sean los años requeridos para el ingreso o menos. (Ley 3408) (Excluyente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poseer Certificado de Libre deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as. (Excluyente) http://w2.neuquen.gov.ar/deudores-alimentarios-morosos 			
Experiencia Laboral			
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones
Competencias	Comportamiento Esperado		
<p>Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.</p>	<p>Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.</p>		
<p>Trabajo en Equipo: Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.</p>	<p>Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.</p>		
<p>Iniciativa - Proactividad: Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.</p>	<p>Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.</p>		
<p>Responsabilidad: Es el valor de llevar a cabo el trabajo de manera íntegra y comprometida.</p>	<p>Desempeña las tareas con dedicación, cuidando cumplir tanto con los plazos como con la calidad requerida y aspirando a alcanzar el mejor resultado posible. Cumple con lo encomendado en tiempo y calidad requerida, preocupándose de lograrlo sin necesidad de recordatorios o consignas especiales.</p>		
<p>Escucha activa: Capacidad para escuchar a las/los demás con atención y respeto, aportando el tiempo para hacerlo y mediante una actitud de total apertura. Capacidad para comprender la coherencia entre lo que la persona está verbalizando y su lenguaje corporal. Es focalizar la atención en la persona, de modo de empatizar con su situación, haciéndola sentir contenida emocionalmente.</p>	<p>Distingue diferentes estados de ánimo de otras personas, poniéndose en el lugar de ellas/os. Se identifica con la situación y actúa en conformidad con sus necesidades. Escucha con atención, para brindar apoyo emocional y contener en momentos difíciles. Pone a disposición los recursos con que cuenta para aliviar la carga emocional de las/los demás. Deja hablar a su interlocutora/or e interrumpe solo cuando es pertinente.</p>		
Bonificaciones			
Las especificadas en el CCT Ley 3408			